



## Solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento procedimiento Rol F-037-2025

Desde [REDACTED]

Fecha Mar 27/01/2026 18:55

Para Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Varoliza Aguirre Ortiz <varoliza.aguirre@sma.gob.cl>; Carmen Salinas Gatica <carmen.salinas@sma.gob.cl>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Poder MAU - Hidroeléctrica el Canelo S.A (1).pdf; Formulario-Solicitud-Reunion-de-Asistencia-al-Cumplimiento 27.1.2026.docx;

*Estimados,*

*Junto con saludar y para efectos de abordar la elaboración del programa de cumplimiento con las observaciones en el procedimiento sancionatorio F-037-2025, adjunto el formulario de solicitud de reunión de asistencia al cumplimiento y mi personería para actuar en representación del titular.*

*Saludos cordiales.*

Marcelo Arriagada Ustar  
Hidroeléctrica El Manzano

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	27.01.2026			
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento procedimiento sancionatorio Rol F-037-2025			
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial	
			Razón:	

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Marcelo Arriagada Uslar		
<b>Cargo:</b>	Representante legal		
<b>Empresa u Organización:</b>	Hidroeléctrica El Canelo S.A		
<b>Rut empresa u organización:</b>			
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	Generación de Energía eléctrica		
<b>Dirección del titular:</b>	Aurelio González 3390, piso 6, Vitacura		
<b>Correo electrónico:</b>			

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Marcelo Arriagada Uslar	Representante legal	
2	Macarena Vivanco Del Solar	Asesora Legal	
3	Eduardo Melo Casteñon	Consultor senior	
4	Claudia Álvarez Toniotti	Consultor senior	
5	Marcelo Pérez Vivanco	Asesor	

 número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### **IV. Objetivos de la reunión**

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Solicitar asistencia para elaboración de Programa de Cumplimiento con las observaciones indicadas por la Autoridad.

#### **V. Declaración jurada**

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

MARCELO ARRIAGADA USLAR  
p.p. HIDROELÉCTRICA EL CANELO S.A.



Gobierno  
de Chile



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY BENAVENTE, de fecha 05-01-2018, repertorio 157, y que corresponde a PODER.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



**VALENTINA MALTES FARÍAS**  
Archivero Suplente

Firmado electrónicamente con fecha 5 de abril de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_9QFPBV-W217100**



## PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

REPERTORIO N° 157 - 2018

## PODER ESPECIAL

## HIDROELÉCTRICA EL CANELO S.A.

A

MARCELO ARRIAGADA USLAR

દ્વારા પ્રદૂષણ કરી જાતું હોય અને એટા વિધાન પરિસરમાં પ્રદૂષણ કરી જાતું હોય અને

8 En Santiago de Chile, a cinco de Enero del año dos mil  
9 dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado,  
10 Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de  
11 Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número  
12 treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes,  
13 Santiago, **COMPARECEN: HIDROELÉCTRICA EL CANELO S.A.**, Rol  
14 Único Tributario Número setenta y seis millones ciento  
15 treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco quíón

16

17

18

10

1

2

28 acreditan su identidad por medio de las cédulas antes  
29 citadas, expoen: **PRIMERO: PODER ESPECIAL.**- En este acto  
30 y por el presente instrumento, **HIDROELECTRICA EL CANELO**



L:\a\POD-ESP. HIDROELÉCTRICA EL CANELO S.A. (352093) 12-17.doc





1       S.A., debidamente representada según consta en la  
2 comparecencia, confiere poder a MARCELO ARRIAGADA  
3 USLAR, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad  
4 número catorce millones doscientos nueve mil ciento  
5 setenta y seis guión tres ("Mandatario"), para que  
6 actuando en nombre y representación de la Sociedad y  
7 anteponiendo a su nombre el de ésta última, pueda  
8 representarla con las siguientes facultades y  
9 atribuciones: uno) Recibir bienes en hipoteca; dos)  
10 Recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios,  
11 derechos, acciones y demás cosas corporales o  
12 incorporales sean en prenda civil, mercantil, bancaria,  
13 industrial de cosa mueble vendida a plazo y otras  
14 especiales; tres) Celebrar contratos de transporte y de  
15 fletamiento; cuatro) Celebrar contratos de trabajo  
16 colectivos e individuales, contratar y despedir  
17 trabajadores y contratar servicios profesionales,  
18 científicos o técnicos; cinco) Pagar todo lo que adeude  
19 la sociedad por cualquier motivo y a cualquier título y  
20 en general, extinguir toda clase de obligaciones y  
21 aceptar novaciones; seis) Firmar recibos, finiquitos o  
22 cancelaciones; siete) Girar, suscribir, aceptar,  
23 reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar,  
24 endosar en dominio, cobro y garantía, depositar,  
25 protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y  
26 disponer cualquier forma de cheques, letras de cambio,  
27 pagarés, libranzas, vales y demás documentos  
28 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o  
29 al portador en moneda nacional o extranjera y ejercitar  
30 todas las acciones civiles y penales que a la sociedad

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 corresponden en relación con tales documentos; ocho)  
2 Entregar y recibir a las oficinas de Correos y  
3 Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares  
4 de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de  
5 correspondencia certificada o no, tarjetas postales,  
6 giros o reembolsos, cartas, encomiendas, mercaderías,  
7 dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por  
8 ella; nueve) Ejecutar toda clase de operaciones  
9 aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos  
10 especiales, presentar o suscribir solicitudes,  
11 declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados  
12 que se precisan ante todas las aduanas o desistirse de  
13 ellas; y diez) Concurrir ante toda clase de autoridades  
14 políticas, administrativas, de orden tributario,  
15 aduaneras, municipales, jurídicas, o de cualquier otra  
16 clase de autoridades y ante cualquier persona de derecho  
17 público o privado, instituciones fiscales, semifiscales,  
18 de administración autónoma, organismos, servicios, con  
19 toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso  
20 obligatorias, solicitudes; modificarlas o desistirse de  
21 ellas. **Limitación:** El Mandatario sólo podrá ejercer las  
22 facultades conferidas en el numeral siete) de forma  
23 limitada a la suma de cinco millones de pesos, de modo  
24 tal que no podrá comprometer, en las operaciones que  
25 celebre, el patrimonio de la Sociedad en un monto  
26 superior al señalado, ya sea que se consideren los actos  
27 en su conjunto o en forma individual y aun cuando no  
28 sean realizados en la misma fecha, siempre que formen  
29 parte de la misma operación. **SEGUNDO: DECLARACIÓN.** - Para  
30 todos los efectos legales a que haya lugar, los





1 comparecientes dejan constancia que el otorgamiento del  
2 presente mandato especial deja plenamente vigente los  
3 demás poderes generales y especiales conferidos por la  
4 Sociedad con anterioridad a este acto y que no hayan  
5 sido expresamente revocados. **TERCERO: PERSONERÍA.**- La  
6 personería de José Gabriel Cox Donoso y Reinaldo Martin  
7 Huber para actuar en representación de Hidroeléctrica El  
8 Canelo S.A., consta en escritura pública de fecha diez  
9 de febrero de dos mil once, otorgada en la Notaría de  
10 Santiago de Patricio Raby Benavente, la que no se  
11 inserta por ser conocida de los comparecientes y del  
12 Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura  
13 firman los comparecientes.- Doy fe.-

14  
15  
16  
17  
18 PP. HIDROELECTRICA EL CANELO S.A.  
19  
20  
21  
22  
23 PP. HIDROELÉCTRICA EL CANEL  
24

Cop	
Drsº	
Mil	
Inst.	
Dil.	
Tot	2
Nº	C 32

30 **APROBADO**  
Por Cosses fecha 12:25 , 05/04/2024